



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, Diez (10) de Junio de dos mil Quince (2015)

**MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.  
DEMANDANTE: ORLANDO DE JESÚS JARAMILLO CORREA Y OTROS.  
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y OTROS  
RADICADO: 2014-01037**

**ASUNTO: REABRE PROCESO Y RECONOCE PERSONERÍA**

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso de REPARACIÓN DIRECTA instaurado entre otros por el señor **ORLANDO DE JESÚS JARAMILLO CORREA**, mediante apoderado judicial, contra **LA NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SSSA, MUNICIPIO DE BELLO, CAPRECOM, LA E.S.E. HOSPITAL ROSALPIN DEL MUNICIPIO DE BELLO y LA E.S.E. BELLO SALUD**, ya se realizó la respectiva notificación del auto que admite el llamamiento en Garantía a la entidad en esta calidad llamada desde el día 11 de Mayo de 2015 (fls. 63 cuaderno de llamamiento) y dado que ya se encuentra a folios 64 a 105 la contestación de dicha entidad al respectivo llamamiento en garantía, encuentra el despacho, que no se hace necesario seguir con la suspensión del proceso razón por la cual se ordenará reabrir el mismo.

Así mismo, se le reconoce personería jurídica al Abogado **MATEO PELÁEZ GARCÍA**, portador de la T.P de Abogado No. 82.787 del C.S de la J, para representar a la entidad llamada en Garantía, en los términos del poder conferido y visible a folios 93 del cuaderno de llamamiento en garantía.

Finalmente, se le reconoce personería para actuar a nombre de la entidad demandada CAPRECOM, al abogado **FREDY ARMANDO LOPERA ACOSTA**, portador de la T.P de Abogado No. 112.834 del C.S de la J, de conformidad con el poder a el otorgado visible a folio 647 del cuaderno principal.

**NOTIFIQUESE**

**PILAR ESTRADA GONZALEZ  
JUEZ**

RLV

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO  
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy \_\_\_\_\_ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

---

**NATALIA RAMIREZ BARRETO**  
Secretaria